

Acuerdo, estableciendo una tercena mas en la ciudad de Granada.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Se establece una tercena mas en la ciudad de Granada, para que en ella se espenda tabaco iztepeque, copan, puros labrados, pólvora i piedras de chispa.

2°. Nómbrase para su desempeño, al señor don Felipe Argüello, quien llevará los honorarios de lei, prévia la fianza de mil quinientos pesos

Comuníquese - Managua, 28 noviembre de 1870 – Guzman.

-----*-----